

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2022 DEL ÁREA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 140 de 18 de Junio de 2004 y modificación publicada en el B.O.P. nº 30 de 14 de Febrero de 2006, se efectúa convocatoria pública de subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo que se otorgarán mediante concurrencia competitiva, y tendrán como regulación la presente convocatoria, rigiéndose de forma supletoria por las disposiciones de la Ordenanza mencionada y de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

1. Objeto, condiciones y finalidad.

El objeto y la finalidad de la presente convocatoria es subvencionar proyectos de cooperación para el desarrollo, a través de ONGD y entidades sin ánimo de lucro (a partir de este punto ONGD) orientados a promover el desarrollo humano integral, favorecer el crecimiento socio-económico sostenible, proteger el medioambiente y cubrir las necesidades básicas de los países en vías de desarrollo, dentro de los principios de solidaridad y justicia.

Se consideran zonas prioritarias de actuación:

- En Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Haití, Colombia, Perú, República Dominicana y Paraguay.
- En Norte de África y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Túnez, Población Saharaui y Territorios Palestinos.
- En África Subsahariana: Malí, Senegal, Guinea Bissau, Burkina Faso, Togo, República Democrática del Congo y Mozambique.

Dentro de estas áreas geográficas, son prioritarios los países con menor índice de desarrollo humano, según lo señalado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

Tal como se recoge en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cádiz, le corresponde la instrucción del Procedimiento al Diputado del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social.

3. Órgano competente para la Autorización del Gasto del procedimiento.

Sobre la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a apoyar proyectos de cooperación al desarrollo a través de ONGD sin ánimo de lucro orientados a promover el desarrollo humano integral, favorecer el crecimiento socio-económico sostenible, proteger el medio ambiente y cubrir las necesidades básicas de los países en vías de desarrollo, para el año 2022 y en virtud de la Base 22 de Ejecución del Presupuesto 2022, se establece la competencia de la Presidenta, en relación a la autorización del gasto, para la concesión de subvenciones que no superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o la cuantía de tres

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



millones de euros.

Aun lo anterior, mediante Decreto de la Presidencia de 4 de julio de 2019, se delega en materia económica al Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, la competencia de autorización del gasto derivado de subvenciones a beneficiarios que no sean entes locales.

4. Aplicación presupuestaria.

Aplicaciones Presupuestarias:

- 02/231J/78900
- 02/231J/48000

5. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas.

La cuantía máxima con la que se dota la presente convocatoria de subvenciones es de ciento setenta mil euros (170.000.- €), correspondiente al capítulo VII, y treinta mil euros (30.000.-€) correspondiente al capítulo IV.

6. Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones de esta convocatoria serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley General de Subvenciones. De producirse, la entidad deberá, a la mayor brevedad, comunicarlo por escrito a la Diputación Provincial de Cádiz, Servicio de Cooperación Internacional para que se modifique el acuerdo de concesión. El citado servicio podrá exigir el reintegro de la subvención cuando tenga conocimiento de que una entidad que ha recibido subvención de la Diputación ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

6.1 Los proyectos presentados podrán recibir ayudas como máximo del 80% del importe solicitado. Para comprobar la aportación de la ONGD ésta deberá presentar documentación acreditativa por valor de un 20% de la cantidad subvencionada, independientemente de la cantidad solicitada o del coste total del proyecto, como se recoge en el punto 13. Se admitirán los aportes valorizados tanto de la ONGD solicitante como de la ONGD local y personas beneficiarias, debidamente justificadas e intrínsecamente relacionadas con el proyecto. Al menos un 5% de la cantidad subvencionada, serán aportes en efectivo de fondos propios de la ONGD española, debidamente justificados.

6.2 La obtención de otras subvenciones para el mismo proyecto procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos y privados, nacionales o internacionales, se comunicará de inmediato por escrito a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, especificando la cuantía exacta y el destino que se dará a dichos fondos dentro del proyecto.

A los efectos de consideración de las subvenciones, la Excm. Diputación Provincial de Cádiz podrá subvencionar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán sólo gastos directos subvencionables, para la cantidad asignada por Cap. VII, aquellos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, y cualquier otro material

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



inventariable, de igual manera y conforme a la última redacción dada al art. 31.1 de la ley 38/2003, por la disposición final 8.2 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, con efectos 1-1-2011, se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Y se recuerda que, conforme a lo prescrito en el citado artículo, en ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

b) Se considerarán sólo gastos directos subvencionables, para la cantidad asignada por Cap. IV, aquellos relacionados con gastos corrientes y fungibles (viajes y salarios del personal local y expatriado). Para este apartado también quedan excluidos recibos y similares.

c) Los gastos indirectos subvencionados no podrán exceder del 10% de la subvención concedida por esta Diputación.

d) En la Resolución, los proyectos subvencionados podrán recibir por ambos capítulos, todos los subvencionados tendrán una cantidad asignada por Capítulo VII, en ningún caso, solo será subvencionado por capítulo IV.

e) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución de la Diputación Provincial de Cádiz pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local. Se fija un plazo de afectación a los fines del proyecto de 5 años para los bienes muebles y 25 años para los bienes inmuebles. Cualquier otro destino de los mismos deberá contar con la aprobación de la Diputación Provincial de Cádiz.

Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios, dándose cuenta de los mismos en los Informes técnicos y financieros, o deducidos del importe de la subvención.

7. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y Entidades sin Ánimo de Lucro, además de los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán reunir los siguientes requisitos:

7.1. Estar legalmente constituida e inscritas en el Registro correspondiente a su naturaleza fiscal a fecha de esta convocatoria, al mismo tiempo se recomienda inscribirse en el Registro de Asociaciones de la Diputación de Cádiz (dipucadiz.es/sede/ciudadanía).

7.2. Carecer de ánimo de lucro.

7.3. Gozar de capacidad jurídica y de obrar en el territorio español.

7.4. Contar con delegación o representante en la provincia de Cádiz, y actividad demostrable en el último año.

7.5. Indicar expresamente en sus estatutos que entre sus objetivos se encuentran la realización de proyectos orientados al desarrollo social y económico de países en vías de desarrollo o demostrar con documentación fehaciente que la asociación actúa de forma continuada en este ámbito.

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



7.6. En caso de haber recibido subvenciones con anterioridad por parte de esta Diputación Provincial, deberán haber presentado las memorias finales técnicas y financieras del proyecto de referencia, con expresa justificación de los gastos correspondientes, por el total de la cantidad subvencionada por esta Diputación Provincial. En este caso deberá haber cumplido los compromisos de emitir los informes parciales pertinentes.

7.7. Presentar un solo proyecto en la convocatoria.

7.8. Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en cooperación y capacidad operativa necesaria para ello. A estos efectos será necesario que la constitución legal de las ONGD que concurran a estas ayudas y subvenciones hayan tenido lugar como mínimo un año antes de la publicación de esta convocatoria, presentando la documentación acreditativa de su experiencia.

7.9. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma correspondiente y con la Seguridad Social, así como con la Diputación Provincial de Cádiz.

Deberán presentar una entidad asociada o contraparte local en la zona o país de referencia así como garantizar la implicación de los beneficiarios en la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto. Las Contrapartes Locales deberán ser ONGD locales con solvencia y experiencia en el campo de la cooperación para el desarrollo o Entidades Locales (o agrupación de ellas) como impulso a la cooperación descentralizada. Deberán indicar las actividades realizadas en el último año en este campo.

El cumplimiento de los citados requisitos deberán mantenerse durante la totalidad del plazo de ejecución de la acción subvencionada.

8. Plazo, forma y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que acompaña al anuncio de esta convocatoria deberán presentarse, conforme al art 16, de la ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, durante los **20 días naturales** siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Atendiendo a la ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las solicitudes deberán presentarse por Sede Electrónica, Trámites a la Ciudadanía, Formulario General, de la Diputación de Cádiz, indicando Servicio de Cooperación Internacional.

Igualmente, para un mayor control, deberán comunicarlo a este Servicio a través del correo electrónico: solidaridad@dipucadiz.es.

9. Documentos e informaciones que deben acompañarse.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- 9.1) Modelo de solicitud (Anexo I).
- 9.2) Ficha General Resumida del Proyecto (Anexo II).
- 9.3) Apartados del Proyecto (Anexo III).
- 9.4) Declaración Responsable (Anexo IV).

Los anexos anteriores se encuentran colgados en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz (dipucadiz.es/cooperación/convocatorias/).

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



9.5) Memoria de las actividades, realizadas por la entidad solicitante y por la Contraparte Local el año anterior, que contenga un balance de los proyectos ejecutados, fuentes de financiación y estudio contable de los mismos.

9.6) Los Estatutos actualizados que acrediten la personalidad y capacidad de la ONGD y su inclusión en el registro correspondiente, en originales o copias compulsadas, así como la documentación que acredite la personalidad y capacidad del socio o contraparte local.

9.7) Fotocopia compulsada del DNI. o N.I.F. de la persona que formula la petición en nombre de la entidad así como documento que acredite la representación de la misma. Serán válidos tanto un poder notarial como el reconocimiento del representante legal por parte de la Secretaría General de la Diputación.

En caso de haber entregado la documentación requerida en anteriores convocatorias y teniendo validez en el tiempo, no será necesario adjuntarla, indicando fecha en la que se entregó (ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas).

10. Criterios de valoración de las solicitudes y baremación.

La valoración de los proyectos por parte de la Comisión de Valoración, actuará según lo previsto en el artículo 7.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cádiz y se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo V.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos, presentados por ONGD, que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención de esta Diputación, para realizar cualquier tipo de actividades, y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas.

11. Plazo de resolución y notificación.

11.1. El plazo máximo para resolver, publicar y notificar la resolución será de **3 meses**, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.2. La notificación de los proyectos aprobados se efectuará en el lugar que se haya indicado en la solicitud. El silencio administrativo debe entenderse como la desestimación del proyecto. Los proyectos no seleccionados deberán ser retirados del Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, Servicio de Cooperación Internacional, en el plazo de 1 mes, transcurridos los cuales, se procederá a su destrucción.

11.3. Se publicará una Resolución Provisional en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Web de la Diputación de Cádiz: www.dipucadiz.es/diputacion/tablon-de-anuncios/. Se dará cuenta, igualmente, a las entidades subvencionadas, que deberán comunicar la aceptación de las condiciones de la propuesta de resolución en el plazo de **10 días naturales**, desde la Resolución Provisional, acompañando a ésta el resto de la documentación exigida, así como la reformulación del proyecto con objeto de ajustar los compromisos y actuaciones a la subvención que se le fuese a otorgar siempre en el marco de lo establecido en esta convocatoria. Si no ocurriera así se denegaría la subvención.

11.4. Contra la resolución correspondiente o contra la desestimación de solicitudes en

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



las que no recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicte o debiera dictar el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

11.5. La concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Cádiz al amparo de esta convocatoria no comporta obligación alguna para subvencionar proyectos similares en posteriores ejercicios.

11.6. Las resoluciones aprobadas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- Forma y secuencia del pago, y requisitos exigidos para el abono.

Con carácter general, las ongd podrán solicitar el pago anticipado de la subvención concedida, teniendo en cuenta que la ongd no se encuentre en algunos de los casos recogidos en el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones y el 88 del Reglamento General de Subvenciones.

Ahora bien, la ejecución del proyecto subvencionado no debe estar, en ningún caso, supeditado al abono del pago anticipado.

La entidad beneficiaria deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Pago Anticipado, debidamente argumentada.
- b) En caso de haber recibido subvenciones con anterioridad por parte de esta Diputación Provincial, deberán haber presentado las memorias finales técnicas y económicas del proyecto de referencia, por el total de la cantidad subvencionada por esta Diputación, con expresa justificación de los gastos correspondientes.
- c) Comunicación por parte del representante legal de la organización para identificar la cuenta y la entidad bancaria en la que se abonaría la subvención.

13. Plazo y forma de justificación.

La justificación del gasto realizado deberá producirse ante la Diputación Provincial, como fecha límite hasta el 1 de marzo 2023.

Se deberá presentar facturas originales, o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención concedida, para poderlas sellar y compulsar, así como una declaración jurada de que corresponden a gastos imputados al proyecto subvencionado por la Diputación de Cádiz junto con la documentación que se relaciona en el punto 14.2.

Se excluye cualquier tipo de recibo o similar.

Todas las facturas o cualquier otra documentación administrativa, deberán corresponder al año 2022.

La ongd, deberá presentar facturas justificativas de la cantidad subvencionada, e igualmente, como aporte de la ONGD, facturas por valor de un 20% de dicha cantidad subvencionada; en este apartado correspondiente al aporte de la ONGD, se aceptarán gastos diversos como: desplazamientos, viajes, alquileres..., siempre que estén

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



relacionados directamente con la ejecución del proyecto.

La ongd podrá justificar los gastos indirectos, hasta el 10% de la subvención concedida con nóminas del personal de la ONGD en España, relacionado con el proyecto, o con otros gastos de funcionamiento.

Además de los documentos citados anteriormente, la ONGD deberá presentar:

- Cuenta justificativa (relación de facturas), según modelo facilitado en la Web de la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Coordinación Política, Servicio Cooperación Internacional (www.dipucadiz.es/cooperacion_internacional).
- Documentos administrativos en vigor de estar al corriente con los pagos de la Agencia Tributaria Estatal, Autonómica y Seguridad Social.
- Declaraciones responsables y cualquier otra documentación que contribuya a la justificación del proyecto, tanto técnica como económica.

Y aquellos documentos recogidos en el punto 14 necesarios para la justificación de la subvención concedida.

14.- Obligaciones de las Entidades Beneficiarias.

14.1 Las entidades a las que se les conceda subvenciones para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo, están obligadas a:

- a) Iniciar y ejecutar el proyecto subvencionado entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022. Independientemente, del abono del Pago Anticipado.
- b) Presentar la Memoria Justificativa del Proyecto Subvencionado, antes del 1 de marzo de 2023.
- c) Comunicar por escrito el inicio de la ejecución del proyecto y la fecha final prevista.
- d) Presentar en el Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, Cooperación Internacional de la Diputación Provincial de Cádiz, la memoria final, técnica y económica, del proyecto de referencia, según lo indicado en el punto 13.

14.2 En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

- a) Acreditación documental de las operaciones bancarias realizadas: transferencias, cambio de divisas....
- b) Certificado de recepción de fondos o finalización del proyecto por parte de la contraparte local.
- c) Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.
- d) Certificación del/la representante legal de la entidad solicitante relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.
- e) Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

14.3 Las ONGD que hayan recibido subvenciones para la ejecución de acciones de cooperación quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado. Se necesitará la autorización

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



previa y expresa de la Diputación Provincial de Cádiz para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiendo por tal aquella, que afecte:

- a los objetivos del mismo,
- a los resultados a obtener,
- a la población beneficiaria,
- a la zona de ejecución,

14.4 En toda información o publicidad que se haga de los proyectos subvencionados, en el ámbito nacional e internacional, deberá constar la colaboración de la Diputación Provincial de Cádiz. En el caso de difusión escrita o gráfica se deberá utilizar en lugar visible el logotipo de la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Coordinación y Desarrollo Estratégico, Productivo y Social, Servicio de Cooperación Internacional.

14.5 A través de una actividad de sensibilización, la ONGD dará a conocer a la ciudadanía de la Provincia de Cádiz, durante el 2022, el proyecto subvencionado por la Diputación, comunicando al Servicio de Cooperación Internacional lugar, fecha y hora.

14.6 A la finalización del proyecto, la ONGD tendrá la obligación de presentar una evaluación y memoria de actuaciones (documentales, proyecciones....).

15 Criterios aplicables a los posibles incumplimientos de condiciones.

Se procederá a la invalidez de la resolución de concesión y al reintegro de las cantidades percibidas según lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, Ley General de Subvenciones.

En todo lo no previsto en esta convocatoria le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley Orgánica 3/18 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Real Decreto 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación Provincial de Cádiz, de 14 de febrero de 2006.

La Diputada de la Delegación de Desarrollo Democrático
Lucía Trujillo Llamas

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



Anexo I
MODELO DE SOLICITUD Cooperación para el Desarrollo 2022

D/Dª. ..., con N.I.F. nº..... y domicilio a efectos de notificaciones en ..., actuando en nombre propio/en representación de ..., con N.I.F. ..., y con nº de registrode la entidad correspondiente.....

EXPONGO:

Primero.- Que he tenido conocimiento de la convocatoria pública efectuada por esa Diputación para la concesión de subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz del día.....

Segundo.- Que (el que suscribe/mi representado/a) reúne los requisitos exigidos para ser beneficiario/a de las ayudas convocadas, según acredito mediante la documentación requerida al efecto, que acompaño.

Tercero.- Que acepto expresamente las bases reguladoras de la convocatoria y me comprometo al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en las mismas.

Órgano concedente:..., Fecha solicitud: ... , Fecha concesión:...,
Importe:....

A. Datos de la organización solicitante:	
Denominación oficial:	
Representante legal:	
Fecha de constitución:	NIF:
Nº registro Entidad correspondiente	
Domicilio Social en la Provincia de Cádiz:	
Teléfono:	E-mail:
B. Datos de la convocatoria:	
Año:	
Fecha de boletín Oficial:	
C. Datos del proyecto:	
Nombre del proyecto:	
País/Área geográfica:	
Importe total:	Importe Solicitado:
Fecha de Inicio:	Fecha Finalización:
D. Datos de la Contraparte Local:	
Denominación oficial	

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



Fecha de Constitución:	
Campo de actividades (en anexo presentar currículum de la contraparte)	
Domicilio Social:	
Persona (s) responsable (s) del proyecto:	
Cargo:	
Teléfono:	E-mail:

Por lo expuesto,

SOLICITO: Ser admitido al procedimiento convocado y me sea concedida una subvención de..... euros para la finalidad indicada.

En Cádiz a de de 2022

Firmado:

ILMO. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para tramitar su solicitud dentro de la convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>.

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



Anexo II Cooperación para el Desarrollo 2022
FICHA GENERAL RESUMIDA DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	
Nombre de la ONGD española	
Nombre de la ONGD contraparte	
Objetivos del proyecto.	
Sector de destino	
País	
Región	
Departamento/Provincia	
Comunidad	
Año subvención	
Coste total proyecto	
Importe Solicitado en esta convocatoria.	
Entidades Co-financiadoras y financiación solicitada	
Subvención concedida para este mismo proyecto	
Duración proyecto	
Nº de personas beneficiarias (directas e indirectas)	

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



Anexo III Cooperación para el Desarrollo
APARTADOS QUE DEBEN APARECER EN EL PROYECTO:
1.- ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN
2.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO
2.1.- Título del proyecto:

País/Área geográfica donde se realizará:

Región:

Departamento / Provincia:

Comunidad / es:

2.2.- Sector / Subsector:
2.3.- Plazo de ejecución del proyecto:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

2.4.- Coste total en Euros:

Monto de la subvención solicitada:

Otras aportaciones: Desglosarlas y distinguir entre las disponibles y las solicitadas:

2.5.- Breve descripción
2.6.- Localización exacta del proyecto
3.- POBLACIÓN BENEFICIARIA

Identificación de la población beneficiaria por el proyecto

Criterios de selección de la población beneficiaria.

4.- DESARROLLO DEL PROYECTO
4.1.- Objetivo Global de desarrollo:
4.2.- Objetivo/s específico/s del proyecto:
4.3.- Resultados esperados, Indicadores y Fuentes de verificación:

4.3.1.- Resultados esperados

4.3.2.- Indicadores del grado de consecución de los resultados:

4.3.3.- Fuentes de verificación de los indicadores:

4.4.- Descripción de actividades y cronograma

Actividades/Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



ONGD española.									
B.II Sensibilización/ Difusión Local									
TOTAL COSTES INDIRECTOS									
Porcentaje Costes Indirectos									
TOTAL GENERAL EN EUROS.									

5.2.Desglose presupuestario por partidas y entidades financiadoras

PARTIDAS	COSTE TOTAL
COSTES DIRECTOS	
A.I. Terrenos	
A. II. Construcción	
A. III. Equipos y Suministros	
A. IV. Personal Local	
A. V. Personal Expatriado	
A. VI. Viajes y Estancias.	
A. VII. Funcionamiento	
A.VIII. Imprevistos	
A. IX. Evaluaciones y Auditorías externas.	
TOTAL COSTES DIRECTOS	
COSTES INDIRECTOS	
B.I. Gtos. Adm. ONGD española.	
B.II. Sensibilización en España	
TOTAL COSTES INDIRECTOS	
TOTAL GENERAL EN EUROS.	

5.3 Desglose presupuestario por actividades / meses

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



6.- VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

6.1.- Factores socio-culturales

- Grado de implicación y motivación de las personas beneficiarias
- Grado de participación local en la concepción y ejecución del proyecto
- Análisis de género e indicadores de impacto

6.2.- Factores socio - políticos

- Actitud de las autoridades locales
- Cuestiones legales
- Otros

6.3.- Factores técnicos

- Tecnología utilizada y adecuación al medio
- Asistencia técnica necesaria

6.4.- Factores medioambientales

- Impacto medioambiental

6.5.- Factores económicos-financieros

- Disponibilidad de recursos locales
- Capacidad financiera, presupuestaria y de gestión de la ONGD local
- Análisis económico
- Impacto económico del proyecto
- Gestión del proyecto una vez concluida la financiación externa y formas de transferencia de bienes prevista

6.6.- Factores de riesgo

7.-EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

- Plan de Seguimiento y Evaluación interna
- Evaluaciones y auditorías externas

8.-PLAN DE DIFUSIÓN LOCAL. ESTUDIO DE BENEFICIOS EN LOCALIDAD ORIGEN

9.-ESTUDIO DE COMPLEMENTARIEDADES

- Con políticas nacionales del país
- Con otras acciones emprendidas por ONGD locales, andaluzas, españolas, cooperación internacional u otras.
- Redes, si existieran.
- Con políticas o experiencias locales, andaluzas o españolas
- Visibilidad de la cooperación municipal andaluza

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17	
Observaciones		Página	15/20	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==			

LISTADO DE ANEXOS MÍNIMOS

1. Documentación de la contraparte local.
2. Mapas de localización.
3. Documentación socioeconómica.
4. Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto (planos, material sobre las actividades, etc.).
5. Documentación sobre recursos (presupuestos, facturas pro forma, etc).
6. Documentación sobre viabilidad (cartas de apoyo, convenios, compromisos, etc.).
7. Diagnóstico en que se basa el proyecto.

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



ANEXO IV

**DECLARACION RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA ADQUIRIR LA
CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN
CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
ESTRATÉGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL, SERVICIO COOPERACIÓN
INTERNACIONAL 2022.**

MODALIDAD: COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Datos del Representante legal
Nombre y Apellidos:
NIF:
El que suscribe, en calidad de Presidente/a de la Entidad:
NIF:

DECLARA:

De conformidad con el art. 69.1 de la ley 39/2015, de la LPAC:

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Hacienda Autónoma y con la Seguridad Social.
- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para la obtención de ayudas públicas a las que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.
- No tener pendiente de justificar anteriores subvenciones concedidas por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- Señalar lo que proceda:
 - No tener solicitado, ni han sido concedidas, para la misma finalidad otras subvenciones, procedentes de cualquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
 - Si, ha solicitado o ha sido concedida para la misma finalidad subvención procedente de la entidad.....por importe de€. Esta cantidad, junto a la solicitada en esta convocatoria, no supera el coste total de la actividad a desarrollar.
- Desarrollar las actividades que sean objeto de subvención y las obligaciones que corresponden como beneficiario, establecidas con carácter general en el art. 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Justificar los gastos realizados de acuerdo al punto 13 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



Y para que conste y surta los efectos previstos en la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2020, emito la presente Declaración Responsable

Cádiz, ade.....de 2022

El/La Representante Legal

Firmado y sellado

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz, para tramitar su solicitud dentro de la convocatoria de subvenciones a proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad: dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos/>.

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



ANEXO V	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y BAREMACIÓN	
1. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONTEXTO Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	10%
1.1. Identificación de la intervención y precisión en la descripción del contexto y la justificación de la necesidad de intervención, alineados con los ODS.	0-10
2. CRITERIOS RELATIVOS AL PROYECTO	40%
2.1. Descripción precisa del objeto específico, resultados y actividades.	0-10
2.2. Cumplimiento de las prioridades geográficas y sectoriales de la convocatoria.	0-5
2.3. Idoneidad del sistema de indicadores propuestos y fuentes de verificación.	0-5
2.4. Existencia de mecanismos previstos de seguimiento, control y evaluación.	0-5
2.5. Descripción y grado de participación de la población beneficiaria.	0-5
2.6. Sostenibilidad de la intervención	0-5
2.7. Factores de riesgo identificados y alternativas posibles.	0-5
3. CRITERIOS RELATIVOS A LA ENTIDAD SOLICITANTE	20%
3.1. Experiencia en el ámbito de la cooperación internacional.	0-5
3.2. Implantación y presencia en la Provincia de Cádiz.	0-5
3.3. Implicación financiera de la ONGDs en el presupuesto total del proyecto.	0-2
3.4. Presencia y relevancia de la contraparte local.	0-3

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		



3.5. Trayectoria de actividades subvencionadas por la Diputación	0-5
4. VALORACIÓN PRIORIDADES TRANSVERSALES (30% DEL TOTAL)	30%
4.1. Identificación de intereses estratégicos y necesidades prácticas, atendiendo a la equidad de Género.	0-5
4.2. Descripción de estrategias propuestas respetuosas con la gestión del medio ambiente y su protección.	0-5
4.3. Justificación de la diversidad cultural.	0-5
4.4. Fortalecimiento institucional y empoderamiento de la sociedad civil.	0-5
4.5. Inclusión de la defensa y promoción de los derechos humanos.	0-5
4.6. Acciones previstas contra cualquier tipo de discriminación sexual, racismo o xenofobia.	0-5

Código Seguro De Verificación	P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Trujillo Llamas	Firmado	16/03/2022 11:44:17
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/P/LR1SjmLHarF9a3Z87Kjg==		

